

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**166****MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Fernando Benítez Benítez, letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 78/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. JESSICA MISHELL CHAQUINGA CAICEDO frente a GESTIÓN HOSTELERA MADRID SUR S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Dña. JESSICA MISHELL CHAQUINGA CAICEDO, frente a la demandada GESTIÓN HOSTELERA MADRID SUR S.L., parte ejecutada, por un principal de 2.231,31 euros, más 66,93 euros y 223,13 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GESTIÓN HOSTELERA MADRID SUR S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de enero de dos mil veintiuno.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.247/21)

